

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Solicitud de Restitución (Art. 69 Ley 446 de
	1998)
Solicitante	Conciliadora Alejandra Betancur Sierra
A favor de	Arrendamientos El Castillo S.A.
Demandado	Tatiana Andrea Morales Correa
Radicado	05001-40-03-013-2019-00611-00
Auto	Interlocutorio No. 1721
Asunto	Termina por desistimiento tácito

Luego del estudio del presente proceso, con ocasión a la providencia 11 de julio de 2019, mediante el cual, se admitió la solicitud de diligencia de entrega de inmueble arrendado, encuentra el Despacho que la parte interesada aún no ha realizado la carga procesal que le corresponde, pues han transcurrido un lapso de aproximado de 3 años, sin que se hubiere realizado un acto de cualquier naturaleza dentro de las etapas procesales pertinente.

En consideración de lo anterior, en tanto se cumplen los presupuestos normativos consagrados en el numeral 2 del artículo 317 del C.G.P., la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación de la presente solicitud de Restitución solicitado por Conciliadora Alejandra Betancur Sierra contra Tatiana Andrea Morales Correa

Segundo: OFICIAR a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín para el conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios, informando la terminación del presente proceso por desistimiento para que se abstenga de realizar la diligencia de restitución del bien inmueble ubicado

en la calle 09 A sur No. 82-30 apto 1715 torre 2, barrio Rodeo Alto de la ciudad de Medellín.

Tercero: Ordenar el desglose y entrega de los documentos que sirvieron de base a la demanda con las constancias pertinentes, previo el pago del arancel judicial correspondiente

Cuarto: Archivar las diligencias una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 122 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 463c97286c290ad4ef8a69c54f12930eb943cce2ffb0e0e76cb8c5f9f61a596d

Documento generado en 26/07/2022 01:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica